



Desde la Concejalía de Turismo seguimos ofreciendo el nuevo servicio de rutas guiadas para todos los visitantes que se acerquen a conocer la Villa de Miraflores de la Sierra y su entorno natural. A las dos rutas que se han realizado durante mayo (**Paseo Aleixandrino** y **La Parada del Rey**) sumamos en este mes de junio una nueva propuesta denominada **Paseo de “La Colonia”. Hoteles y Villas de Veraneo.**

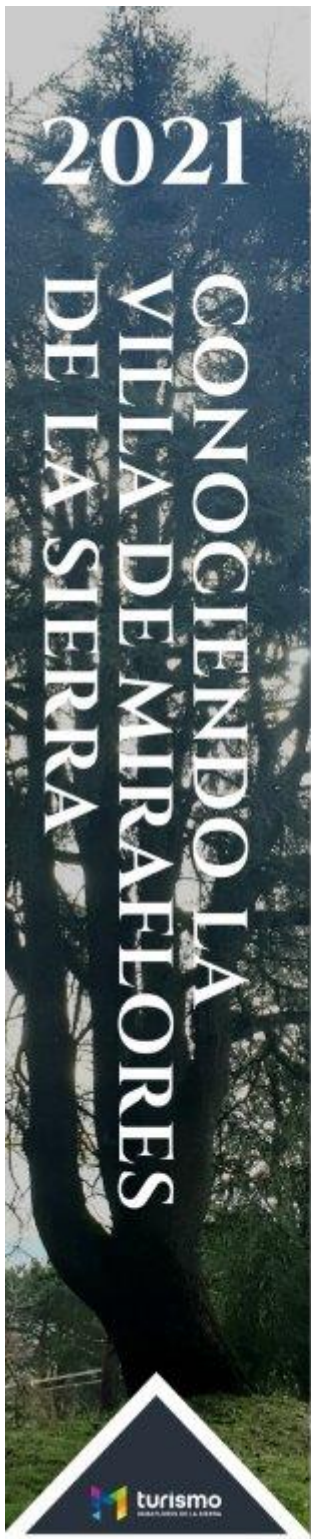
Para poder tomar parte en estas rutas solo será necesario inscribirse a través de turismo@mirafloresdelasierra.es o llamando al teléfono 91 844 34 48. Durante el desarrollo de esta actividad se seguirán en todo momento las recomendaciones en materia de prevención sanitaria.

Con este servicio de rutas guiadas Miraflores de la Sierra pretende dar a conocer el enorme patrimonio histórico, artístico y medioambiental que atesora el municipio.

JUNIO: PASEO DE “LA COLONIA”. HOTELES Y VILLAS DE VERANEO

La ruta que inauguramos en junio nos lleva a conocer algunas de las villas de veraneo y las denominadas “torres-hoteles” más significativas de nuestro municipio. Se trata de una senda circular que parte de la Plaza de España (la cita es todos los **domingos y festivos a las 11:30 horas**) y parte hacia la Carretera de Rascafría para contemplar las imponentes construcciones que la burguesía madrileña de finales de siglo XIX se hizo edificar en Miraflores, entre jardines repletos de abetos y pinsapos. Ejemplos de estas villas son la Casa de los Liñán, Condes de Doña Marina (sede de la primera escuela de apicultura española); Villa Enriqueta (residencia estival de Julio Danvila Rivera, secretario personal del rey Alfonso XIII y maestro de Juan Carlos I), o justo frente a la Fuente del Tío Francachela, la villa de veraneo en la que se hospedó en los primeros años 30 del pasado siglo el presidente de la II República, Niceto Alcalá Zamora.

Además de esta nueva ruta, en junio se seguirán celebrando las otras dos que ya comenzaron en mayo: Paseo Aleixandrino (**sábados y festivos con salida desde la Plaza de España a las 11:30 horas**) y la Parada del Rey (**miércoles, jueves y viernes con salida a las 11:00 desde la Fuente del Cura**).



RUTAS GUIADAS

- PASEO ALEIXANDRINO**
 SALIDA DESDE LA PLAZA DE ESPAÑA, **SÁBADOS Y FESTIVOS**
- LA PARADA DEL REY**
 SALIDA DESDE FUENTE DEL CURA, **MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES**
- PASEO DE "LA COLONIA", HOTELES Y VILLAS DE VERANEIO**
 SALIDA DESDE PLAZA DE ESPAÑA, **DOMINGOS Y FESTIVOS**

Prevención e higiene. Normas generales



DISTANCIA DE SEGURIDAD
 Deberá mantenerse una distancia de seguridad interpersonal mínima de, al menos, 1,5 metros. Si no es posible, se adoptarán medidas de protección e higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.



HIGIENE DE MANOS
 Deberá realizarse una higiene de manos correcta y frecuente.



USO DE MASCARILLA
 Todas las personas de una año en adelante quedan obligadas al uso de mascarillas en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público, siempre que no se pueda mantener la distancia de seguridad interpersonal.

Actividad deportiva



AL AIRE LIBRE
 La práctica de la actividad física y deportiva en federada, al aire libre, podrá realizarse de forma individual o colectiva, sin contacto físico.

Actividades de ocio, recreo y tiempo libre



PISCINAS FLUVIALES Y DE AGUAS TERMALES
 Se permite el baño en ríos, lagos y pozas remanadas de agua dulce y no tratadas, así como en el resto de zonas fluviales, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.



ZONAS INFANTILES Y RECREATIVAS DE USO PÚBLICO AL AIRE LIBRE
 Podrán estar abiertas al público siempre que se respete un **límite máximo** de una persona por cada cuatro metros cuadrados. Se procederá diariamente a la limpieza y desinfección de estos espacios en las áreas de contacto de las zonas comunes, tales como juegos de las zonas infantiles, aparatos de actividad física y otro mobiliario urbano de uso compartido.

Actividades en la naturaleza



ACTIVIDADES EN ESPACIOS NATURALES
 Podrán realizarse actividades de uso público en todos los espacios naturales protegidos de conformidad con lo que dispongan sus respectivos instrumentos de planificación.

LIMITACIONES
 Se podrán adoptar medidas restrictivas en el acceso a los espacios naturales protegidos, cuando se considere que puede existir riesgo de formación de aglomeraciones. Dichas medidas incluirán, entre otras, el control del aforo de los aparcamientos, de las zonas de descanso, así como de las sendas y puntos de acceso, además del reforzamiento de la vigilancia en materia de protección del medio natural.

CIRCULACIÓN POR LA TERRESTRE
 Los visitantes de los espacios naturales protegidos deberán procurar la circulación por su derecho en su tránsito por caminos y pasarelas con el objeto de mantener la distancia de seguridad interpersonal y un tránsito fluido.



ÁREAS RECREATIVAS
 Las instalaciones de uso común en montañas (miradores, fuentes, etc.) se mantendrán cerradas, no así sus áreas anexas de estacionamiento, con un aforo máximo del 75%. Se procederá a la desinfección regular de las instalaciones.

- RECOMENDACIONES**
- No acudir a áreas donde no pueda estacionar el vehículo correctamente.
 - No estacionar en vías pecuarias ni impedir el paso de otros vehículos de emergencia.
 - Cerrar las áreas naturales más concurridas.
 - No hacer fuego bajo ninguna circunstancia y llevar siempre agua.



CENTROS DE INTERPRETACIÓN Y CENTROS DE VISITANTES

En los centros de interpretación y visitantes, en las aulas de la naturaleza, casetas y puntos de información de los espacios protegidos de la Comunidad de Madrid no se podrá exceder del 75% de su aforo. Las actividades que se desarrollen en estos centros se limitarán a grupos de un máximo de 25 personas. En todo momento se garantizará el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene necesarias para proteger la salud de trabajadores y visitantes.

TURISMO ACTIVO
 Podrán realizarse actividades de turismo activo y de naturaleza, organizadas por empresas habilitadas, debiendo establecerse las medidas necesarias para procurar la distancia de seguridad interpersonal durante el desarrollo de la actividad o, en su defecto, para la utilización de medidas alternativas de protección física con uso de mascarilla.

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA E INFORMACIÓN:

☎ 91 844 34 48
 TURISMO@MIRAFLORESDELASIERRA.ES